



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

FECHA	Bogotá D.C., Marzo 20 de 2010.
HORA	Desde las 8:30 a.m. hasta las 3:05 p.m.
LUGAR	ASCUN.
ASISTENTES	REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES, Delegado de la Ministra de Educación Nacional, quien preside. CHARLES ROBIN AROSA CARRERA, Representante de la Directiva Académica. CRISTÓBAL LUGO LÓPEZ, Representante de los Profesores. LUIS FERNANDO DUQUE ORTIZ, Representante de los Estudiantes. OSCAR ARMANDO ALEJO CANO, Representante de los Egresados. GUILLERMO OCHOA PEDRAZA, Representante de los Ex-Rectores. OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector. HERNANDO PARRA CUBEROS, Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Superior Universitario.
AUSENTE CON EXCUSA	LUIS ERNESTO REY MONTENEGRO, Representante del Sector Productivo.
INVITADOS	EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. MAGNOLIA CAGÜEÑAS, Directora del Instituto de Idiomas. WILMER CRUZ ROMERO, Director de Posgrados.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Lectura y aprobación de actas anteriores.**
 - 2.1. Acta N°. 004 de febrero 18 de 2010.
 - 2.2. Acta N°. 005 de marzo 9 de 2010.
- 3. Informe sobre las cuentas no fenecidas con la Contraloría General de la República.**
- 4. Presentación de la Comisión Delegada de la Contraloría General de la República.**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 2 de 39

5. Asuntos o informes del señor Rector.

6. Proyectos de Acuerdos para segundo debate.

- 6.1. Por el cual se modifica el Artículo 55 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008, Reglamento interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos.
- 6.2. Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior N° 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, aplicadas a la Educación.
- 6.3. Por el cual se reglamenta el Régimen Especial del Curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Programa de Ingeniería Agronómica.
- 6.4. Por el cual se modifica la tabla de valores para el pago de los profesores de los programas de posgrado.
- 6.5. Por el cual se amplía el alcance del artículo 76 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.

7. Proyecto de Acuerdo para primer debate.

- 7.1. Por el cual se establece el carné único de la Universidad de los Llanos y se fijan unas tarifas.

8. Lectura de la Correspondencia.

9. Proposiciones y varios.

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la reunión el doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, Delegado de la Ministra de Educación Nacional. Seguidamente el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se procede a dar inicio a la presente sesión.

A continuación, el Secretario General informa que el ingeniero Luis Ernesto Rey Montenegro, Representante del Sector Productivo, envió una comunicación del 13 de marzo de 2010, donde manifiesta que cuestiones de carácter laboral le impiden asistir a esta



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 3 de 39

reunión. Por otra parte, explica que el pasado 18 de marzo se remitió a los consejeros y al señor Rector el proyecto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 006 de 2010, razón por la cual, solicita que sea incluida en el orden del día para su consideración y aprobación. Señala también, que se han traído los soportes necesarios para efectuar la posesión del decano Charles Robin Arosa Carrera como Representante de la Directiva Académica, para el período comprendido entre el 18 de marzo del presente año y el 17 de marzo del 2013.

El señor Rector sugiere realizar la posesión del decano Charles Robin Arosa Carrera como Representante de la Directiva Académica antes de procederse a la lectura y aprobación de las actas anteriores. Expresa que en lo referente al punto 3 del orden del día, la doctora Mireya González Perdomo envió el informe sobre las cuentas no fenecidas con la Contraloría General de la República, mientras que en lo referente al punto 4 del orden del día, la Comisión Delegada de la Contraloría General de la República no se hace presente, por dificultades que tienen sus integrantes en trasladarse a la ciudad de Bogotá en el día de hoy.

El Presidente de la sesión manifiesta que recibió el informe sobre las cuentas no fenecidas con la Contraloría General de la República, luego de lo cual procedió a realizar el trámite interno en el Ministerio de Educación Nacional; por lo tanto, se encuentra a la espera de instrucciones para definir cómo se avanzará frente al tema.

El Representante de los Estudiantes expresa que sus representados cuestionan el motivo por el cual la presente sesión se ha desarrollado en la ciudad de Bogotá y están pendientes de la realización de la audiencia pública, considerando que esta Colegiatura le está sacando el cuerpo a dicha actividad.

Continuando con su intervención, el Representante de los Estudiantes solicita a los miembros del Consejo Superior Universitario retirar del orden del día el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Artículo 55 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008, Reglamento interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos”, considerando que éste es uno de los puntos que preocupa a la comunidad estudiantil y que se pretende, sea abordado en el desarrollo de la sesión abierta del Consejo Superior Universitario a llevarse a cabo próximamente en el auditorio Eduardo Carranza. Manifiesta que este Cuerpo Colegiado no enviaría un mensaje adecuado a la comunidad universitaria y a la opinión pública en general, al aprobar en la presente sesión el mencionado proyecto de Acuerdo Superior.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 4 de 39

El Representante de los Profesores considera que se debe analizar cada una de las propuestas presentadas por los consejeros en cuanto a la modificación del orden del día, determinando en cuáles hay consenso y en cuáles no, para avanzar así rápidamente en el desarrollo de la sesión.

El Representante de los Egresados hace un llamado e invitación a los consejeros para ser respetuosos con las iniciativas de cada uno de los representantes, teniendo en cuenta que un consejero diferente al ponente no debería solicitar que determinado punto sea excluido del orden del día.

El Presidente de la sesión considera que se debe proceder con la posesión del decano Charles Robin Arosa como Representante de la Directiva Académica y considera que al llegar a cada uno de los puntos del orden del día, es el momento oportuno para presentar cada uno de los consejeros los argumentos que considere necesarios para avanzar en la discusión o excluir dicho tema.

**2. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA DIRECTIVA ACADÉMICA,
DECANO CHARLES ROBIN AROSA CARRERA.**

El Presidente de la sesión, procede a tomar el respectivo juramento que reza de la siguiente manera:

“¿Jura ante Dios y promete a la patria y a la sociedad obedecer y hacer cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, honrar y respetar a la Universidad, cumplir leal y fielmente los deberes y obligaciones que le imponen su representación?”

El decano Charles Robin Arosa Carrera, responde con la siguiente frase: “Sí, juro”.

Seguidamente, el Presidente de la sesión continúa con la lectura del juramento.

“Si así lo hiciere, que Dios, la patria, la sociedad y la Universidad lo premien; si no, que Él y ellas se lo demanden”.

Finalizada la toma del juramento, el Presidente de la sesión invita al decano Charles Robin Arosa Carrera, a firmar la respectiva acta de posesión, lo cual así efectivamente se hace.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 5 de 39

El Presidente de la sesión da la bienvenida al Representante de la Directiva Académica, manifestándole que ha asumido su representación en un momento difícil, teniendo en cuenta algunas diferencias que se han presentado al interior de este Cuerpo Colegiado, las cuales se reflejan en algunos problemas que se están dando en el funcionamiento de la Institución. No obstante, considera que este es el espacio natural para que el Representante de la Directiva Académica conozca la forma cómo se desarrollan los temas que aborda el Consejo Superior Universitario, cómo se solucionan los conflictos y cómo se avanza en los procesos. Recuerda que siempre ha sido la intención de esta Colegiatura tomar las decisiones más convenientes para la Universidad. En ese sentido, comenta que siempre se ha realizado un trabajo consciente y analítico y a pesar de las diferencias, éstas se han logrado sortear, buscando las mejores estrategias para coadyuvar al desarrollo de la Institución y proponer soluciones para mejorarla.

El señor Rector se dirige al Representante de la Directiva Académica expresando que para él, como presidente del Consejo Académico, es importante darle la bienvenida al Consejo Superior Universitario. A que la Universidad se polariza en tres grandes frentes, los cuales corresponden a lo que la gente imagina, lo que la gente cree que debería ser y el último que corresponde a lo que en realidad es la Universidad. Felicita al Representante de la Directiva Académica y le informa que tiene la oportunidad de ver el frente que corresponde a la realidad de la Institución.

El Representante de los Exrectores felicita al Representante de la Directiva Académica, manifestando que está seguro que realizará una excelente labor al interior de esta Colegiatura. Informa que sabe muy bien de la Maestría de Mercadeo que cursó y seguramente estos estudios más su preparación académica le facilitarán desarrollar una buena labor en su representación. Recuerda que personalmente ha participado en el avance de muchos procesos en la Universidad de los Llanos en el transcurso de las dos (2) últimas décadas, lo que le indica que la Institución debe estar a la altura de los procesos que se efectúan alrededor del mundo, gracias a los continuos avances tecnológicos que se vienen dando.

El Representante de los Egresados da la bienvenida a este Cuerpo Colegiado al Representante de la Directiva Académica, señalando que es una persona de capacidades reconocidas en diferentes escenarios y, por lo tanto, podrá estar a la altura de los debates que se desarrollarán al interior del Consejo Superior Universitario. Recuerda que es el Representante de la Directiva Académica y no del Consejo Académico. Manifiesta que a medida que la comunidad universitaria se acerque para observar el nuevo Estatuto General de la Institución, se dará cuenta de los aspectos en los cuales se avanzó, tales, entre otros,



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 6 de 39

como el tema de los contrapesos en las diferentes Colegiaturas. Agrega que espera acompañarlo en los temas de la academia que se presenten.

El Representante de los Profesores manifiesta que a su parecer, el Representante de la Directiva Académica es un representante de la nueva generación académica de la Universidad y el reflejo de las nuevas ideas de la Institución. Expresa que la implementación de un nuevo modelo que se pretende concretar con la base profesoral de la Universidad de los Llanos, recae en el presidente del Consejo Académico; sin embargo, precisa que es deber del Representante de la Directiva Académica, acompañar al señor Rector en dicha labor.

El Representante de los Estudiantes da la bienvenida al Representante de la Directiva Académica, resaltando que él es estudiante de la facultad de Ciencias Económicas, de la cual el profesor Charles Robin Arosa Carrera es decano. Espera que se pueda realizar un buen trabajo al interior del Consejo Superior Universitario para sacar adelante la Universidad que todos merecemos.

El Secretario General se dirige al Representante de la Directiva Académica, resaltando su fortaleza al ser un gran conocedor de la parte académica de la Institución, o sea, de su parte romántica, de sus ideales; sin embargo, le comunica que ha llegado al Consejo Superior Universitario para conocer la otra cara de la Universidad, la de los pies en la tierra, la cual corresponde a la parte económica. Expresa que, por lo tanto, es aquí donde las ideas de la academia se deben colocar, sin temor alguno, en el plano de la realidad Institucional. Reitera su bienvenida al Representante de la Directiva Académica.

El Representante de la Directiva Académica menciona que él es un académico en desarrollo, al mismo tiempo que es consciente de la responsabilidad que le fue otorgada por la directiva académica que pertenece al Consejo Académico. Señala que tiene clara su capacidad de ceder a la argumentación y por lo tanto puede iniciar una discusión con una posición totalmente contraria, pero al escuchar una argumentación adecuada puede aceptar una propuesta y acompañarla. Menciona que su participación en diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad le permite comprender la base romántica de la academia y los niveles del poder académico. Agradece a los miembros del Consejo Superior Universitario y al Secretario General por la buena acogida de que ha sido objeto, esperando no defraudar a aquellos que lo eligieron para ostentar su representación.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 7 de 39

El Representante de la Directiva Académica informa que se abstiene de votar la aprobación de las actas, teniendo en cuenta que acaba de tomar posesión de la representación que le ha sido conferida.

3.1. ACTA N° 004 DE FEBRERO 18 DE 2010.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 004, efectuada el 18 de febrero de 2010.

El Representante de la Directiva Académica se abstiene de votar el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 004, efectuada el 18 de febrero de 2010.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 004, efectuada el 18 de febrero de 2010. A continuación se inserta la votación: cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y una (1) abstención de voto del Representante de la Directiva Académica.

3.2. ACTA N° 005 DE MARZO 9 DE 2010.

El Representante de los Exrectores menciona que el párrafo de su intervención que aparece en la página 12 del proyecto del acta debería redactarse de la siguiente manera:

“El Representante de los Exrectores manifiesta que él respeta a todas las personas. Recuerda que al desarrollarse el paro del año 2008, él propuso escuchar a los estudiantes; sin embargo, al efectuarse la actividad en su momento, se presentó un grupo de estudiantes irrespetuosos. Por lo anterior, expresa que les tiene miedo a **algunos** estudiantes de la Universidad.”

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 005, efectuada el 9 de marzo de 2010, con la modificación propuesta por el Representante de los Exrectores.

El Representante de la Directiva Académica se abstiene de votar el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 005, efectuada el 9 de marzo de 2010.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007 20/Marzo/010

Pág. 8 de 39

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 005, efectuada el 9 de marzo de 2010, con la modificación propuesta por el Representante de los Exrectores. A continuación se inserta la votación: cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y una (1) abstención de voto del Representante de la Directiva Académica.

3.3. ACTA N° 006 DE MARZO 13 DE 2010.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 006, efectuada el 13 de marzo de 2010.

El Representante de la Directiva Académica se abstiene de votar el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 006, efectuada el 13 de marzo de 2010.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba el texto del acta correspondiente a la sesión extraordinaria N° 006, efectuada el 13 de marzo de 2010. A continuación se inserta la votación: cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y una (1) abstención de voto del Representante de la Directiva Académica.

4. INFORME SOBRE LAS CUENTAS NO FENECIDAS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El Presidente de la sesión informa que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 005 de 2010, se reunió con la doctora Mireya González Perdomo, Profesional de Gestión Institucional de la Oficina de Control Interno, a quien solicitó remitir de manera escrita al Ministerio de Educación Nacional el informe sobre las cuentas no fenecidas con la Contraloría General de la República, actividad que se cumplió en su debido momento. Expresa que en el último comité celebrado con la Ministra de Educación Nacional, ésta solicitó la revisión del esquema de trabajo en lo relacionado a los índices de transparencia y sobre el seguimiento a los fenecimientos de las cuentas. Comunica que en este momento se están coordinando las acciones y una vez sea definida la forma de trabajo procederá a



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 9 de 39

informar a los consejeros para avanzar en el tema, al mismo tiempo que se espera la realización de la reunión con el equipo de la Contraloría General de la República que realiza la auditoría integral.

El señor Rector informa que el equipo auditor de la Contraloría General de la República que realiza la auditoría en este momento, efectúa su labor en relación a las actividades desarrolladas por las instituciones en el año inmediatamente anterior. Informa que en el Sistema Universitario Estatal (SUE) se debate en este momento la concertación con la Contraloría de la República del protocolo que ésta utiliza, para evitar la vulneración de la autonomía universitaria. Por otra parte, informa que en el transcurso del presente año la Universidad de los Llanos participa por convocatoria del Ministerio de Educación Nacional en los procesos de pacto por la transparencia, esperando obtener buenos resultados debido al compromiso que adquirió la Universidad para que este tema en ella se practique con mucha más fortaleza y, por ende, en toda su extensión.

Por otra parte, el señor Rector informa que la Universidad está interesada en desarrollar semestralmente audiencias públicas, teniendo en cuenta que estos son elementos que suman en el ejercicio del pacto por la transparencia.

El Presidente de la sesión recalca que la preocupación del Ministerio de Educación Nacional en cuanto al tema de los índices de transparencia, corresponde a que dichos índices miden el riesgo de corrupción en el cual incurre una institución por no seguir determinados protocolos y no mide el nivel de corrupción, lo cual corresponde a una mala interpretación que en muchas ocasiones se hace. Le parece bien que la Universidad avance en este tema y espera que el señor Rector informe cómo se efectúa el proceso de implementación de las acciones de mejoramiento para lograr resultados buenos en el proceso de medición del índice de transparencia.

El Representante de los Exrectores considera que frente al tema, la Universidad debería prestar especial atención a lo relacionado con el sistema de gestión ambiental, considerando que este aspecto es importante para el futuro de la Universidad y la sociedad. Insiste una vez más en el tema de la reestructuración de la planta, señalando que la Institución la necesita de manera urgente.

El Representante de los Estudiantes pregunta cuál es la función del Consejo Superior Universitario en relación con el tema de las cuentas no fenecidas con la Contraloría General de la República.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 10 de 39

El Presidente de la sesión informa que la labor de los consejeros relacionada con el informe de las cuentas no fenecidas con la Contraloría General de la República, es la de conocer el estado actual del proceso y el dictamen emitido por dicho Ente de Control, haciendo un seguimiento a cada uno de los procesos y a los planes de mejoramiento. Expresa que más que cuestionar el informe presentado por la Contraloría General de la República, corresponde a este Cuerpo Colegiado solicitar explicaciones que se consideren relevantes.

El Representante de los Estudiantes considera que se debe presentar un informe en el que se mencione cuál es el plan de mejoramiento para las cuarenta y nueve (49) cuentas no fenecidas.

El señor Rector comenta que la administración realiza un plan de mejoramiento, punto por punto observado, frente al informe presentado por la Contraloría General de la República, actividad que está a cargo de la Oficina de Control Interno, la cual coordina el cumplimiento de todo el plan. Precisa que el incumplimiento de dichos planes acarrea sanciones a los funcionarios públicos responsables.

Al Representante de los Estudiantes le parece preocupante que los estados contables y financieros carezcan de confiabilidad. A lo cual el señor Rector responde mencionando que en ningún momento esto corresponde a que los dineros de la Universidad se estén manejando mal.

El Presidente de la sesión solicita al Secretario General, entregar al Representante de los Estudiantes una copia del Sistema Nacional de Control Interno y de los temas de auditoría, con el propósito que él comprenda e interprete este tipo de situaciones.

El Representante de la Directiva Académica considera que debería ser el Ministerio de Educación Nacional el que capacite sobre su trabajo a la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta que cada día se formulan más hallazgos en lo relacionado con la parte académica, algunos de los cuales podrían violentar la autonomía universitaria, dando como ejemplo el hallazgo N° 19 del informe presentado el año inmediatamente anterior, el cual se formula sin analizar el tiempo que se debe tomar la Institución para proponer una nueva estructura orgánica.

El Representante de los Profesores informa que el Consejo Superior Universitario ya ha trabajado en el tema de las auditorías de la Contraloría General de la República, recordando que en el segundo período académico del año inmediatamente anterior se sugirió la interlocución de los auditores ante el Consejo Superior Universitario. Manifiesta que más



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 11 de 39

allá de capacitar a la Contraloría General de la República, se debe dejar en claro que las universidades trabajan en un contexto diferente a otras entidades públicas. Considera que este Cuerpo Colegiado debe conocer los planes de mejoramiento que se elaboran frente a los hallazgos formulados por el respectivo ente de control, teniendo en cuenta que en determinadas ocasiones se plantean soluciones que no pueden ser posibles o para las cuales no se cuenta con recursos suficientes. Señala que el informe de gestión rectoral presentado por la actual administración ha avanzado en cuanto al tema de indicadores, teniendo en cuenta que normalmente se presenta un discurso y no estadísticas; sin embargo, falta avanzar en el tema presupuestal, presentando al Consejo Superior Universitario los balances después de finalizar cada uno de los períodos.

El Representante de los Egresados menciona que la administración debe analizar el tema de sistemas de la Universidad, con el propósito que los procesos y los procedimientos al interior de la misma se desarrollen de manera ágil. Señala que la Universidad adolece de manuales de procedimientos no apropiados en cuanto al tema de contratación, entre otros, y los cuales, por ende, deben ser corregidos y actualizados, para que con base en estos, la Contraloría General de la República pueda realizar una evaluación acertada. Menciona que la administración también debe analizar el tema del trabajo en equipo.

El Presidente de la sesión concluye que en el desarrollo de una próxima reunión se debe incluir la presentación del “informe sobre las cuentas no fenecidas con la Contraloría General de la República”, el cual ya es de conocimiento de los consejeros; al mismo tiempo debe presentarse el plan de mejoramiento, para que estas acciones sean tenidas en cuenta y analizadas por el Consejo Superior Universitario. Espera a la vez, que en este espacio también se aclaren algunos hallazgos a los consejeros, al mismo tiempo que se brinde la oportunidad para desarrollar dicha sesión en la Universidad de los Llanos y se pueda efectuar la reunión con la Comisión Delegada de la Contraloría General de la República.

5. ASUNTOS O INFORMES DEL SEÑOR RECTOR.

El señor Rector hace entrega del informe de gestión administrativa del primer año de su administración. Comunica que se hizo una recopilación de los avances que han hecho las dependencias y unidades en cuanto al plan de gestión presentado. Señala que es la primera aproximación que realiza la Universidad de los Llanos en esta área. Expresa que una vez los consejeros hayan analizado el documento, presenten sus sugerencias para que este tipo de informe sea mejorado.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 12 de 39

Continuando con su presentación, el señor Rector informa a los consejeros que dos semanas atrás se solicitó la conexión de agua residuales del bloque de aulas ubicada en la sede San Antonio; por lo tanto, en el transcurso de la siguiente semana se procederá a recibir la construcción formalmente y a liquidar el contrato y en dos o tres semanas se pretende realizar el traslado de los estudiantes que actualmente toman clases en el Colegio Departamental de la Esperanza. Manifiesta que se encuentra pendiente la adquisición de los equipos para la sala de cómputo del bloque de aulas, al mismo tiempo que el mobiliario para el auditorio. Informa a los consejeros que lo concerniente a salas de cómputo y sistemas de cómputo de la Institución serán administradas por la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería y su Instituto de Informática, esperando de esta manera prestar un mejor servicio.

Informa que en el desarrollo de la reunión desarrollada en ASCUN, se compartió un principio entre universidades públicas y universidades privadas del país, en cuanto a lo peligroso de modificar el artículo 87 de la Ley 30 de 1992. Menciona que una vez el Ministerio de Educación Nacional presente el documento oficial de la propuesta de modificación a la citada Ley, procederá a cumplir con el requerimiento hecho por el Representante de los Estudiantes, en cuanto a solicitar a los diferentes estamentos la revisión y el análisis del asunto.

Comenta a los consejeros que en cuanto a la estampilla, se han realizado acercamientos con la Gobernación del Departamento del Meta y el Secretario de Hacienda del Departamento para presentar una vez más el proyecto de ordenanza que incluye tres nuevas consideraciones, así: la primera corresponde a aumentar el recaudo de recursos por concepto de estampilla del 0.3% al 1% de la contratación; la segunda busca incluir empresas como EMSA, que estaban por fuera del sistema de recaudo; y la tercera define a partir de qué valores los municipios pueden empezar a realizar el recaudo. Informa que a partir de la siguiente semana se iniciará el proceso de acercamiento con los miembros de la Asamblea Departamental para que conozcan a fondo el proyecto. Señala que cuenta con dos derechos de petición en los cuales diputados del Departamento del Meta solicitan información de los estados financieros de la Universidad de los últimos tres años, en avance de la ejecución de los recursos de estampilla, entre otros.

El Representante de los Egresados considera que el tema de la estampilla es de vital importancia para la Universidad; por lo tanto, la administración debería presentar propuestas para que muchas más entidades quedaran gravadas tales, por ejemplo, como EMSA y las Fuerzas Militares. Por otra parte, considera que la Institución debería saber hasta dónde se pretende llegar frente a las inversiones de los recursos por concepto de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 13 de 39

estampilla. Manifiesta que se debe continuar avanzando en la creación de un proyecto de inversión a largo plazo, luego de lo cual se procedería a realizar mesas de trabajo con los estamentos. Informa que en el día de hoy, el periódico Llanos 7 Días publica un artículo en el cual el Secretario de Hacienda Departamental informa sobre el estudio de la modificación a la ordenanza que reglamenta el recaudo de los recursos por concepto de estampilla; expresa su respaldo a la administración para desarrollar un plan de inversión a largo plazo, de acuerdo a las necesidades.

El señor Rector recuerda que la administración siempre ha propuesto a la Gobernación Departamental, el establecimiento de la estampilla Prounillanos de una manera similar a como funciona la estampilla Proturismo; sin embargo, esta pretensión no ha tenido eco en el gobernador del Departamento del Meta, quien argumenta que se debe mantener un equilibrio de costos en la contratación del departamento, los cuales no pueden incrementarse exageradamente. Recuerda que desde el año inmediatamente anterior ha propuesto algunos proyectos para ser ejecutados con recursos de estampilla; sin embargo, no se han concretado o adelantado debido a la falta de un proyecto de inversión a largo plazo de dichos recursos. Hace un llamado de atención respetuoso a los consejeros, para poner en claro el horizonte de las inversiones y sobre qué se va a trabajar. Por otra parte, informa que hay algunos temas con los cuales no se ha podido avanzar debido a circunstancias de orden político, sin desconocer que la administración está comprometida en temas como el de la matrícula de los estudiantes.

Por otra parte, informa que en el transcurso de la semana anterior la Universidad contó con la visita de un par amigo para evaluar el programa de Maestría en Producción Animal Sostenible, con el que se analizaron los documentos con los que se cuenta. De la misma forma, el día inmediatamente anterior se recibió la visita del par Institucional para los programas Técnicos de Porcicultura y Avicultura, comentando que, de acuerdo a lo señalado por la Secretaria Técnica de Acreditación, la reacción del par fue favorable.

El Representante de los Estudiantes considera que se debe realizar un trabajo con los estamentos y toda la comunidad universitaria frente al manejo de las inversiones de los recursos por concepto de estampilla, desarrollando un trabajo amplio y participativo frente a la definición de las necesidades y la realización de las mismas. Considera que es importante que las bases conozcan y se retroalimenten del tema para tomar decisiones conjuntas. En relación al informe presentado por la profesional universitaria Gina Arias de la Institución encargada del recaudo de la estampilla, manifiesta que es triste saber que no se han realizado pagos por parte de algunos municipios, preguntando qué se debe hacer para solucionar esta situación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 14 de 39

El señor Rector informa que los municipios no realizan sus consignaciones a las cuentas de la Universidad sino a una cuenta de la gobernación y es por este motivo por lo cual se analiza la posibilidad de abrir una cuenta en el Banco Agrario para que los municipios más alejados puedan realizar sus consignaciones.

El Representante de los Exrectores afirma que en estos casos se debe hacer uso de la política en todo el buen sentido de la palabra; por lo tanto, se debería invitar a la senadora y a los tres representantes a la Cámara del departamento del Meta recientemente elegidos, para que ayuden a la Universidad en esta materia; él está seguro que lo harían.

El Representante de los Egresados propone la conformación de una comisión encargada de informar a la comunidad universitaria sobre la manera como se pueden invertir los recursos de estampilla de acuerdo a lo establecido en la Ley y al mismo tiempo que realice acercamientos con la Asamblea Departamental. En lo referente a la Alianza Porcícola y Avícola, considera que ésta no debería ser una isla aparte de la Universidad de los Llanos. Solicita al señor Rector la presentación de un informe completo sobre el estado actual de la mencionada Alianza, donde se explique en qué se ha avanzado, qué se ha hecho hasta el momento y cuáles son los compromisos asumidos.

El Presidente de la sesión expresa que es posible que debido a que el señor Rector no tiene injerencia directa en la dirección de la Alianza Porcícola y Avícola, se ha afectado el desarrollo del plan de trabajo del convenio. Comenta que es preocupante que la mayor parte de las alianzas en el país ya se encuentran en proceso de cierre, teniendo inversiones ejecutadas y estudiantes matriculados, entre otros puntos, mientras que la Alianza Porcícola y Avícola de la región, aún se encuentra en el inicio del desarrollo del proceso. Más allá de pedir un informe, solicita la realización de una evaluación de la mencionada Alianza y sus avances, algo similar a la realización de una auditoría por parte de la administración; al mismo tiempo, espera que el Gerente de la Alianza Porcícola y Avícola asista al Consejo Superior Universitario y presente el informe del caso.

El Representante de los Profesores recuerda que un período académico está comprendido entre el primer día de matrículas ordinarias y el último día de matrículas extraordinarias del siguiente período, luego de lo cual se presenta el informe de gestión por parte de cada una de las decanaturas y la administración. En cuanto a la presentación del informe de gestión por parte de la Rectoría, recuerda que a este le hacen falta los estados financieros, lo que se constituye en un insumo importante para esta Colegiatura. Referente a los recursos por concepto de estampilla, recuerda que estos van destinados a la investigación, la apertura de



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 15 de 39

nuevos programas y la preparación de la región para la competitividad con miras al Tratado de Libre Comercio, actividad que está a cargo directamente de cada una de las facultades. Expresa que en los indicadores de gestión de los decanos por cada período académico, se debe ver reflejada la forma como se procederá a distribuir los recursos por concepto de estampilla, definiendo unos porcentajes para cada una de las tres funciones principales a las que están destinados esos recursos. En tal sentido, se muestra de acuerdo con la creación de la comisión propuesta por el Representante de los Egresados.

Frente al tema de la Alianza Porcícola y Avícola considera que debería ser ésta la que este proponiendo al Consejo Superior Universitario políticas para definir situaciones como el pago de las matrículas de los estudiantes, especialmente los de los colegios, así como el uso de infraestructura y demás.

El Presidente de la sesión expresa su preocupación frente al tema, teniendo en cuenta que a nivel nacional ya se solucionaron este tipo de interrogantes hace aproximadamente tres (3) años, así como las modificaciones a los reglamentos para ofrecer cobertura de nivel técnico y tecnológico.

El Representante de la Directiva Académica se muestra de acuerdo con la conformación de la comisión propuesta por el Representante de los Egresados, en el sentido que sea ésta la que asimile y sirva de motor para que las cosas se den; sin embargo, cree que la política se genera a partir de una propuesta de la Oficina Asesora de Planeación, en la cual el primer insumo debe ser la proyección del recaudo y la ordenanza departamental. No cree que sean necesarios nuevos escenarios como el de los congresistas, cuando formalmente existe una directiva académica que está relacionada con el tema y tiene claridad entre el Plan de Desarrollo Institucional y el Plan de Gestión del señor Rector.

El Presidente de la sesión considera que hay tres vías para avanzar frente al tema de la estampilla, a saber: la conformación de una comisión integrada por miembros del Consejo Superior Universitario; la conformación de la comisión integrada por algunos miembros del Consejo Superior Universitario y los decanos, quienes a su vez se reúnen con los estamentos; y presentar propuestas ante dicha comisión, para la conformación de una comisión integrada por los miembros del Consejo Académico con la participación de algunos otros actores. Recuerda que se debe tener en cuenta la negociación ante la Asamblea Departamental, para afrontar todo tipo de situaciones, teniendo presente la adecuada planeación de la inversión de los recursos ya que si ésta es traumática, su ejecución será similar o más complicada. Invita al señor Rector y a los consejeros para que analicen la propuesta prontamente.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 16 de 39

El Representante de los Estudiantes recuerda que los recursos por concepto de estampilla no se deben ver como aquellos que saquen a la Universidad de aprietos, analizando la posibilidad de contar con otros recursos gestionables. Considera que el mecanismo mediante el cual se construyó la política de inversión debe incluir una convocatoria para que la comunidad universitaria conozca abiertamente las intenciones de inversión de dichos recursos y presente propuestas al respecto. Por otra parte, menciona que se debe definir la manera como se evaluará el plan de gestión presentado por la administración.

El Presidente de la sesión expresa que se puede escuchar a la comunidad universitaria una vez se haya avanzado en la propuesta inicial, pero no se debe llegar a escucharla sin una propuesta concreta, sobre la cual se realicen los aportes.

El Representante de los Exrectores manifiesta que al analizar los documentos presentados hace un momento, pudo encontrar algunos errores de planeación, expresando la necesidad de prestar mayor atención al tema de planeación en la Universidad.

El Presidente de la sesión recuerda que se deben presentar ante este Cuerpo Colegiado informes de contratación, de manejo del presupuesto y financieros, los cuales permitan hacer el monitoreo y evaluación pertinentes.

El Representante de los Estudiantes considera que en el desarrollo de la próxima sesión se debe realizar una presentación formal del plan de gestión presentado por la administración, luego de lo cual se procedería a realizar las observaciones por parte de los consejeros.

El Representante de la Directiva Académica propone formar parte de la comisión conformada inicialmente para analizar la política de inversión de los recursos de estampilla, teniendo en cuenta que de ésta hacía parte el Representante del Presidente de la República, quien presentó renuncia a su cargo. Expresa que podría hacer las veces de intermediario con las directivas académicas para elaborar una metodología rápidamente y exponerla ante el Consejo Superior Universitario.

El Presidente de la sesión se muestra de acuerdo con la propuesta presentada por el Representante de la Directiva Académica. Recuerda que la comisión inicial se integró con el Representante de los Profesores, el Representante de los Egresados, el Representante del Presidente de la República y el Representante de los Estudiantes, todos ellos miembros del Consejo Superior Universitario.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 17 de 39

6. PROYECTOS DE ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE.

6.1. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 55 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 001 DE 2008, REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Representante de los Egresados menciona que el proyecto de Acuerdo Superior que se debate en este momento es de conocimiento de los miembros del Consejo Superior Universitario. Señala que al realizar un análisis estadístico del porcentaje de la comunidad universitaria que se ve afectada por la modificación del reglamento interno de esta Colegiatura, se puede determinar que dicho porcentaje es mínimo. Manifiesta que como prueba de la transparencia de las acciones de este Cuerpo Colegiado, en el día de hoy se aprobaron las actas N° 004, N° 005 y N° 006 del año 2010 sin presentarse objeciones por parte del Representante de los Estudiantes. A pesar de esa situación y siendo consientes de las actividades que se podrán desarrollar, el proyecto de Acuerdo Superior podría ser incluido en el orden del día de la siguiente sesión, con el propósito de escuchar los planteamientos que el Representante de los Estudiantes reciba de sus representados, al mismo tiempo que se escuchen las observaciones y planteamientos de los demás miembros del Consejo Superior Universitario, esperando que éstos realicen lo propio con sus estamentos.

Teniendo en cuenta que los Representantes de los Egresados ante los diferentes Cuerpos Colegiados de la Universidad, le han solicitado la realización de una reunión en el transcurso de la siguiente semana, con el propósito de adelantar posteriormente una asamblea general de egresados en la cual se presente un informe de gestión de las actividades desarrolladas en las Colegiaturas y lo que se pretenda con las iniciativas que surjan, propone retirar este punto del orden del día hasta tanto no conozca el pensamiento de sus representados sobre el mismo; con base en lo que allí se conceptúe, decidirá presentar nuevamente este proyecto.

El Presidente de la sesión considera que la decisión tomada por el Representante de los Egresados es adecuada; sin embargo, procede a presentar los análisis que desde el Ministerio de Educación Nacional se han dado al respecto, al mismo tiempo que su percepción personal del asunto, teniendo en cuenta que sus actuaciones en esta Colegiatura son personales. Señala que la información que se genera de los procesos públicos también es de uso público y si alguna persona necesita dicha información, puede solicitarla; ahora bien, el uso de esa información es de responsabilidad individual de la persona que la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 18 de 39

solicita y si se considera que la información que sale del Consejo Superior Universitario, no se le da un uso adecuado, se puede proceder a instaurar las demandas que sean necesarias. Expresa que lo que le preocupa en el marco de esta situación, es que la información que sale de este Cuerpo Colegiado, se utiliza para sustentar posiciones individuales que posteriormente generan conflictos en la Institución y es por esta razón que el Consejo Superior Universitario no se reúne hoy en la ciudad de Villavicencio. Manifiesta que no quiere que se presente nuevamente una situación como la del 9 de marzo del presente año, en la cual el Representante de los Estudiantes airadamente respondía de manera irrespetuosa a la fuerza pública. Reitera que mientras no se den las garantías necesarias para sesionar, el Consejo Superior Universitario no se reunirá en la ciudad de Villavicencio. Considera adecuado el planteamiento presentado por el Representante de los Egresados en cuanto a dialogar primero con sus representados y posteriormente presentar una posición en el seno de esta Colegiatura; recuerda al Representante de los Estudiantes que esta es la manera de solucionar las cosas. Invita una vez más al Representante de los Estudiantes a trabajar de este modo, permitiendo que sean los consensos y el diálogo los que nos muevan a tomar decisiones en el interior del Consejo Superior Universitario, recordándole que su actuación y la de cada uno de los miembros en esta Colegiatura es individual.

El Representante de los Estudiantes señala que siempre ha manifestado que no teme por el uso de las grabaciones, ya que nunca se mostrará algo que no es real, teniendo en cuenta que al manipular la información se podrían generar demandas al respecto. No sabe hasta qué punto se continuará con la actitud del Consejo Superior Universitario de no desarrollar las sesiones en la ciudad de Villavicencio, huyéndole a una invitación hecha por la Asamblea General de Estudiantes. No se muestra de acuerdo con el hecho de perseguir a los estudiantes por su libre expresión. Aclara que no todos los temas incluidos en el oficio remitido por la Asamblea General de Estudiantes, fueron incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria N° 005 de 2010.

El Presidente de la sesión expresa que se puede seguir observando una respuesta intransigente por parte del Representante de los Estudiantes. Señala que nunca el Consejo Superior Universitario reaccionará inapropiadamente frente “al alboroto” del Representante de los Estudiantes; concluye diciendo que esta Colegiatura siempre actuará de la manera más racional e institucional posible.

El Representante de los Profesores agradece a los consejeros por la solidaridad presentada hacia él frente a las actitudes de algunos pocos estudiantes, que como la fuerza pública lo juzgó en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 005 de 2010, dan la impresión de ser



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007 20/Marzo/010

Pág. 19 de 39

comportamientos terroristas. Acompaña las palabras del Presidente de la sesión utilizadas hace un momento.

El Representante de los Exrectores apoya los pronunciamientos hechos por el Presidente de la sesión. Señala que siempre se deben atender las solicitudes de la comunidad dentro del marco del respeto mutuo y lo normado en la Ley. Señala que no había conocido un estudiante con el comportamiento y el tipo de ideas como las del Representante de los Estudiantes. Lo invita a analizar sus posiciones, teniendo la total seguridad que con buenas iniciativas de su parte, la comunidad universitaria procederá a apoyarle.

El Secretario General recuerda que de los cinco temas presentados en el oficio remitido por la Asamblea General de Estudiantes, tres de ellos habían sido incluidos en el orden del día de la sesión ordinaria N° 005 de 2010; el punto que correspondía a la vinculación de los profesores es muy amplio y acaba de ser aprobado por este Cuerpo Colegiado, después de más de un año de amplios debates y análisis; mientras que el relacionado con la mesa de matrículas era el único tema que desde su participación como Secretario Técnico del Consejo Superior Universitario no recuerda que se haya promovido por nadie anteriormente y por lo tanto no se había analizado. Precisa que de todos modos el citado oficio iba a ser considerado en la sesión correspondiente en el punto de la “Lectura de la correspondencia”, pues como tal dicho documento se envió. Expresa que es lógico que para algunos miembros de esta Colegiatura sea motivo de preocupación, el hecho de contar con un número de personas vociferando y gritando cerca del desarrollo de la sesión.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario analizará nuevamente el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Artículo 55 del Acuerdo Superior N° 001 de 2008, Reglamento interno del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos”, una vez se escuchen las opiniones de los miembros de los diferentes estamentos y se desarrolle una reunión abierta con la comunidad estudiantil.

En este estado de la sesión, ingresa el Vicerrector Académico.

6.2. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO SUPERIOR N° 007 DE 2008, DE MANERA QUE SE CORRIGE EL NOMBRE DEL



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 20 de 39

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES APLICADAS A LA EDUCACIÓN.

El Vicerrector Académico recuerda que en el desarrollo del primer debate se explicó que se había incurrido en un error en cuanto a la denominación del programa en el respectivo documento y que se registró en la ficha que finalmente se emitió. Comenta que a pesar de ser una sola letra la que difiere en la denominación del programa, esto se podría prestar para que posteriormente el título de los graduados diera lugar a dudas.

El Presidente de la sesión menciona que no tiene objeción alguna frente al correspondiente proyecto de Acuerdo Superior. Por lo anterior, somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior N° 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifica el Artículo Primero del Acuerdo Superior N° 007 de 2008, de manera que se corrige el nombre del programa de Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplicadas a la Educación”.

6.3. POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL CURSO SISTEMAS AGRARIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DE CLIMA CÁLIDO, DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AGRONÓMICA.

El Vicerrector Académico inicia con la presentación del proyecto informando que el nuevo plan de estudios del programa de Ingeniería Agronómica desarrolla un curso denominado Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, el cual se adelanta de manera presencial en las fincas El Tahúr y La Banqueta, ubicadas en la zona rural del municipio de Villanueva (Casanare). Señala que dicho curso requiere que se establezcan parámetros complementarios a los establecidos en el Reglamento Estudiantil, en lo referente a la estructuración de la convivencia de los estudiantes en el lugar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 21 de 39

Continuando con su intervención, el Vicerrector Académico señala que el punto álgido del proyecto de Acuerdo Superior corresponde al párrafo 3 del artículo 12 del documento, relacionado con el pago de la alimentación de los estudiantes. Señala que en los últimos semestres la administración ha apoyado a los estudiantes con dos terceras partes de dicho valor, mientras que el proyecto se presentó con la propuesta de cubrir únicamente el 50% del costo de alimentación.

El señor Rector manifiesta que la observación y, por ende, justificación que se realiza es de carácter presupuestal, solicitando que el Consejo Superior Universitario entienda que no es un capricho de la administración, sino consiste en que dicho apoyo del 50%, no existe en normatividad Institucional alguna, que obligue a la administración a cubrir la alimentación de los estudiantes.

El Representante de los Profesores recuerda que en el primer debate se aprobó dar un apoyo del 67% del costo de alimentación. Señala que si se solicita a la respectiva facultad que la producción en las fincas El Tahúr y La Banqueta sean eficientes, está seguro que la administración no tendrá problemas presupuestales para asumir el subsidio de alimentación a los estudiantes.

El señor Rector recuerda que a pesar que las fincas El Tahúr y La Banqueta han presentado un proceso de autoproducción importante, gran parte de lo que se ha invertido en las mismas, proviene del predio ubicado en cercanías del río Manacacías.

El Representante de los Profesores aclara que el producido del ganado que se vendió del predio mencionado anteriormente por el señor Rector, no se invirtió en las fincas El Tahúr y La Banqueta, pues allí únicamente se ha utilizado lo que las fincas producen.

El Representante de los Estudiantes hace un llamado de atención por el hecho de no haberse enviado el proyecto de Acuerdo Superior que se debate en este momento con las correcciones con las cuales se aprobó en el desarrollo de la sesión anterior. Considera que la administración debe realizar las inversiones principalmente en la academia, una de las cuales es la que se hace en las fincas El Tahúr y La Banqueta. Le recuerda al señor Rector, que no lo responsabilice más de la no realización de la sesión ordinaria N° 005 de 2010, teniendo en cuenta que la manifestación fue producto de la Asamblea General de Estudiantes.

Teniendo en cuenta que el señor Rector no presenta objeción en cuanto al establecimiento del subsidio de alimentación en un 67%, el Representante de los Profesores sugiere



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 22 de 39

.....

modificar el párrafo 1 del artículo 12 del proyecto de Acuerdo Superior, en el que se mencionan solamente los servicios de alojamiento y alimentación y no el otro servicio que se ofrece a los estudiantes, a saber, el de transporte. Propone adicionar al final del párrafo el siguiente texto: “y además, el transporte de ida el primer día hábil y el de regreso el último día hábil de la semana”. Por otra parte, sugiere modificar el párrafo 3 del mismo artículo “El apoyo que la Universidad dispone exclusivamente para la alimentación de los estudiantes residentes es del 67%, del costo diario”.

El señor Rector informa que la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior que se debate en este momento con las modificaciones propuestas por el Representante de los Profesores, implica incrementar el rubro de prácticas y disminuir en la misma cantidad los recursos de la División de Bienestar Institucional.

El Representante de los Egresados recuerda que en la aprobación en primer debate del proyecto de Acuerdo Superior, el Representante de los Estudiantes se abstuvo de votar presentando algunas argumentaciones, luego de lo cual se le instó a reunirse con los estudiantes del programa para escuchar los planteamientos frente al tema. Pregunta al Representante de los Estudiantes si estas acciones se realizaron y cuáles fueron sus opiniones.

El Representante de los Estudiantes informa que la información fluyó y sólo se presentaron observaciones relacionadas con el subsidio de alimentación y la prestación del servicio de transporte.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros la aprobación en segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el Régimen Especial del Curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Programa de Ingeniería Agronómica”, con las modificaciones propuestas por el Representante de los Profesores..

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprobó por unanimidad en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el Régimen Especial del Curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Programa de Ingeniería Agronómica”, con las modificaciones propuestas por el Representante de los Profesores.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 23 de 39

En este estado de la sesión ingresa el doctor Willmar Cruz, Coordinador de posgrados de la Universidad los Llanos.

6.4. POR EL CUAL SE MODIFICA LA TABLA DE VALORES PARA EL PAGO DE LOS PROFESORES DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO.

El Vicerrector Académico recuerda que en el desarrollo del primer debate no se hizo tanto énfasis en los porcentajes y las cifras que se mostraron, sino en que era más importante presentar para su estudio y análisis dos proyectos, con cierto tipo de criterios y políticas así: un proyecto de Resolución Superior para modificar el valor de la matrícula de los estudiantes y otro proyecto de Acuerdo Superior que determinaba el valor del pago de los profesores de los programas de posgrado, pero en verdad ambos proyectos contienen unos conceptos necesarísimos de actualizar al margen del simple ajuste de tarifas y cifras, para continuar sin problema alguno con el desarrollo de los programas de posgrado. Precisa que primero están las políticas y después los ajustes. Expresa que la orientación dada por el Consejo Superior Universitario correspondía a tomar los dos proyectos y unificarlos, configurándose de esta manera una especie de estatuto, el cual se propone titular “Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados y los conceptos y valores para el pago de los derechos de matrícula, administrativos y complementarios de los estudiantes de posgrados”.

Considera que el debate se debería dar en el hecho de haber logrado o no la integración de las propuestas.

El Coordinador de posgrados recuerda que desde la apertura del primer programa de posgrado en el año 1997, el cual se inició con veintisiete (27) estudiantes, hasta el primer período académico del año 2010, el cual cuenta con algo más de trescientos (300) estudiantes, se ha incrementado el número de estudiantes en aproximadamente cincuenta (50) anuales, especialmente en los últimos cuatro (4) años.

En cuanto al proyecto, señala que propone dividirlo en dos capítulos, el primero de los cuales corresponde a las “Categorías y criterios para el pago de honorarios a los profesores de posgrados”, mientras que el otro corresponde a los “Conceptos y valores para el pago de los derechos de matrícula, administrativos y complementarios de los estudiantes de posgrados”.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007 20/Marzo/010

Pág. 24 de 39

Informa que el primer capítulo no fue modificado, conservando las categorías A, B y C y realizando un incremento del 10% a los profesores vinculados a la Universidad y a los visitantes o externos a la Universidad, cuya residencia sea en el Departamento del Meta, de la siguiente manera:

Categoría	Puntos
A	6,6
B	8,3
C	9,9

Al mismo tiempo, se realizó un incremento del 12% a los profesores externos o visitantes que procedan de fuera del departamento del Meta, así:

Categoría	Puntos
A	9,3
B	11,0
C	12,7

Por otra parte, recuerda que el Consejo Superior Universitario había solicitado la realización de un análisis del valor de la hora cátedra pagado a los profesores en las diferentes universidades del país. Al realizar dicho análisis se determinó que los pagos oscilan entre ochenta y tres mil pesos (\$83.000) y ciento veinte mil pesos (\$120.000) en las universidades públicas y hasta trescientos mil pesos (\$300.000) en determinadas universidades privadas. Considera que al realizarse un ajuste mediante este proyecto de Acuerdo Superior, no se superan los honorarios de las universidades del orden público nacional y por el contrario se pretende llevar calidad a los programas de posgrado.

Informa a los consejeros que con las modificaciones que se pretenden realizar, el punto de equilibrio para el pago de la nómina de los docentes se alcanzará con ocho (8) estudiantes; sin embargo, también presenta las propuestas con los presupuestos proyectados de cada uno de los programas. Manifiesta que todos los programas tienen un promedio de veinticuatro (24) estudiantes por cohorte.

El Representante de los Exrectores menciona que al analizar los posgrados, siempre se deben tener en cuenta los ingresos y los egresos en que la Universidad incurre, sin olvidar el concepto de depreciación.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 25 de 39

En lo referente al artículo 11 del proyecto de Acuerdo Superior, la administración sugiere redactarlo de la siguiente manera: “El presente Acuerdo Superior rige a partir de las cohortes que se inicien en el segundo período académico del presente año”.

El Representante de los Profesores señala que los costos de las matrículas de los programas de posgrado no siempre son los mismos, teniendo en cuenta los diferentes requerimientos que cada programa tiene, en cuanto a instalaciones, laboratorios y demás. Señala que para futuras propuestas se deben tener en cuenta las salidas que se realizan en el desarrollo de los cursos, cuantificándolas en el programa como créditos. Considera que una maestría en Gestión Ambiental Sostenible no debe tener el mismo número de créditos que una maestría en Administración. Expresa que la propuesta presentada por la administración en el desarrollo de la presente sesión se ha realizado de manera juiciosa y se muestra de acuerdo en someter a la consideración de los consejeros en segundo debate el mencionado proyecto de Acuerdo Superior.

En relación a la inquietud presentada por el Representante de los Egresados, en cuanto al número de períodos académicos en los cuales se ofrecen algunos postgrados, el Presidente de la sesión informa que al Ministerio de Educación Nacional le interesa más que el número de períodos académicos, el número de créditos y la adecuada distribución de los mismos.

El Representante de los Estudiantes expresa su preocupación frente al impacto que pueda tener el aumento de costos, teniendo en cuenta que esta política puede tornar difícil el acceso de la población a los programas de posgrado. No se muestra de acuerdo con la política de cobrar más en aquellos programas donde se requiere una mayor infraestructura. Pregunta a los miembros del Consejo Superior Universitario cómo observan el comparativo con respecto al cobro que se realiza actualmente y el esfuerzo que debe hacer el estudiante para acceder a los programas.

El Presidente de la sesión informa que el esfuerzo que se realiza en cuanto al pago de los profesores aún está por debajo de los que se hacen en las universidades del orden nacional e internacional. Por otra parte, señala que desde el gobierno se está trabajando en la ampliación de las formas de financiación para el acceso a programas de posgrado.

El Representante de los Profesores expresa que no se debe perder de vista que los dineros provenientes de la nación tienen como objeto principalísimo subsidiar los programas de pregrado y por tal motivo el Consejo Superior Universitario debe ser responsable de las decisiones que tome, esperando que los programas de posgrado que se proponen tengan



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 26 de 39

equilibrio presupuestal y nunca generen déficit. Manifiesta que una de las posibles fuentes para que la Universidad tenga equilibrio presupuestal corresponde a los programas de posgrado. Menciona que la Universidad no puede entrar a subsidiar este tipo de programas debido a que si lo hace podría incurrir en un déficit.

El Representante de la Directiva Académica informa que fue una de las personas que más expresó al Coordinador de posgrados la necesidad de aumentar el valor de la hora cátedra a los profesores de los programas de posgrado, debido a los inconvenientes para contratar docentes. Aún así, considera que se debe avanzar hacia una fuerte política de posgrados. No se muestra de acuerdo con el hecho de utilizar todos los recursos provenientes de los programas de posgrado en actividades propias de la Universidad, señalando que al finalizar esta administración, es necesario disponer de una infraestructura dedicada únicamente a los programas de posgrado.

El señor Rector se muestra de acuerdo con la afirmación realizada por el Representante de la Directiva Académica, en cuanto a la necesidad de contar en el futuro con una infraestructura especial para los programas de postgrado, lo cual permitirá reforzar los programas de pregrado ofrecidos por la Institución.

El Representante de los Egresados expresa que se deben brindar condiciones más favorables para los estudiantes de los programas de posgrado, en cuanto a la infraestructura necesaria. Por otra parte, recuerda que se debe analizar si los programas de posgrado se manejarán de manera centralizada o por facultades como se realiza actualmente. Informa que no se debe perder de vista que más del 50% de los aspirantes a este tipo de programas corresponde a egresados de la Institución.

El Representante de los Exrectores considera que los programas de posgrado deben tener un valor de matrícula o costo correcto que permita implementar unas mejores condiciones a la Universidad de los Llanos. Considera que un programa de posgrado debe convertirse en una inversión para la Institución o generarla, por lo que se hace necesario realizar un análisis de costos completo con el fin de saber con seguridad y sin margen de error qué es lo que se debe cobrar. Enfatiza además, que los cursos de posgrado tienen precios altos porque también para los estudiantes constituyen una inversión que en su vida profesional deben saber aprovechar y, por ende, recuperar.

El Presidente de la sesión se muestra de acuerdo con la propuesta presentada por la administración, haciendo claridad que a pesar de esto, la Universidad aún se encuentra por debajo del promedio nacional del valor de la matrícula en los posgrados; sin embargo,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 27 de 39

considera que es prudente realizar una modificación como la que tiene lugar en este momento, para analizar la manera como se comporta el sistema. Recuerda que a medida que un programa se posiciona en la región y adquiere mayor demanda, se puede proceder a aumentar su valor de matrícula.

El Presidente de la Sesión somete a la consideración de los consejeros en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados y los conceptos y valores para el pago de los derechos de matrícula, administrativos y complementarios de los estudiantes de posgrados”.

El Representante de los Estudiantes no se muestra de acuerdo con el proyecto de Acuerdo Superior que se debate en este momento. Manifiesta que esto es consecuencia del mismo modelo, considerando que el Estado no debe quitarse la responsabilidad de subsidiar educación y más cuando se habla de programas de posgrado. De la misma forma, no está de acuerdo con la manera como se procedió a unir el proyecto de Resolución Superior y el proyecto de Acuerdo Superior que se presentaron inicialmente. Por lo anterior, su voto es negativo.

El Representante de los Egresados expresa su voto positivo al proyecto de Acuerdo Superior, argumentando que es necesario que la Universidad avance en la consolidación de los programas de posgrado; manifiesta además, que la propuesta ha sido avalada por el Comité Institucional de Posgrados, en el cual hace las veces de Representante de los Estudiantes y que al mismo tiempo, ha sido respaldada por el Consejo Académico.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba en segundo debate el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establecen las categorías y criterios para el pago de honorarios de los profesores de los programas de posgrados y los conceptos y valores para el pago de los derechos de matrícula, administrativos y complementarios de los estudiantes de posgrados”, con la siguiente votación: cinco (5) votos a favor, uno (1) en contra del Representante de los Estudiantes y cero (0) salvamentos de voto.

En este estado de la sesión, se retira el doctor Willmar Cruz, Coordinador de posgrados e ingresa la doctora Magnolia Cagüañas, directora del Instituto de Idiomas.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 28 de 39

6.5. POR EL CUAL SE AMPLÍA EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 76 DEL ACUERDO SUPERIOR N° 015 DE 2003 Y SE ESTABLECEN CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA SUFICIENCIA EN UNA LENGUA EXTRANJERA.

El señor Rector informa que este proyecto no presenta modificaciones en relación con el ya analizado en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 040 de 2009. Señala que existe una posible fuente económica para la ejecución del proyecto, contemplando los recursos obtenidos por la Universidad en el transcurso del año inmediatamente anterior por concepto de estampilla.

El Presidente de la sesión considera que de la misma forma como se suspendió el debate relacionado con las grabaciones de las sesiones del Consejo Superior Universitario hasta tanto no se escuche a los estudiantes, este proyecto de Acuerdo Superior debería retirarse del orden del día hasta que no se aseguren los recursos que se requieren para hacerlo efectivo.

El Representante de los Profesores informa que la Universidad Nacional ha incluido en los programas de estudio de los estudiantes cuatro cursos de inglés de tres créditos cada uno, los cuales deben ser vistos en el transcurso del programa académico; sin embargo, estos no hacen parte del currículo del programa. Expresa que debido a que la Universidad presenta algunos inconvenientes para iniciar con un Instituto de Idiomas totalmente adecuado lo pertinente a la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera, la Institución puede comenzar con cursos de inglés cuyo contenido corresponda al programa académico de los estudiantes y que se cumpla con las competencias con las cuales se mide la suficiencia en el inglés; de esta manera, un profesor en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, por ejemplo, dicta en inglés un curso propio o representativo de uno de sus programas, lo cual acercaría a los estudiantes al idioma extranjero lo mismo que a las expresiones técnicas de la materia. Considera que el costo para implementar su propuesta sería equivalente a multiplicar el número de docentes catedráticos por el número de cursos que se deben ofrecer en los dieciséis programas, analizando que este valor es inferior al necesario para poner en marcha la política de la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera.

El Presidente de la sesión pregunta si hay algún diagnóstico que determine el nivel de los estudiantes de la suficiencia en una lengua extranjera.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 29 de 39

El señor Rector menciona que al analizar el tema al interior del Consejo Académico, se constató que el estudiante promedio que finaliza su educación media, en muchas ocasiones ni siquiera cumple con el nivel básico A1 y el deseo de la Universidad de los Llanos es que los estudiantes terminen sus programas de estudio con el nivel A2. Considera que la gran inquietud de este programa está relacionada con la manera como se iniciará el proceso de formación en una segunda lengua y definir si se da comienzo con la capacitación de la totalidad de la población estudiantil o como también lo ha analizado la administración, iniciar con los primeros semestres de los diferentes programas.

El Representante de los Estudiantes señala que se ha dejado de lado la propuesta de convertir en obligatorio para los nuevos estudiantes la suficiencia en una segunda lengua, denominándose, a la vez, la posibilidad de que los estudiantes actuales de la Institución tomen los cursos de otro idioma.

El señor Rector se muestra de acuerdo con la propuesta presentada por el Presidente de la sesión, en cuanto a la necesidad de escuchar los planteamientos de los estudiantes en relación al tema.

El Vicerrector Académico recuerda que el proyecto de Acuerdo Superior se ha analizado desde el año 2006, en cabeza de quienes en ese momento se desempeñaban como miembros del Consejo Académico y como directora del Instituto de Idiomas; sin embargo, al desarrollarse el paro del año 2008 los estudiantes plantearon este punto, creándose el lineamiento que hoy se presenta sobre la mesa del Consejo Superior Universitario. Cree que volver a consultar a los estudiantes es retroceder en cierta manera, pues lo que ellos reclaman es el cumplimiento de lo antes pactado. Está convencido que es injusto retornar nuevamente este tema a la comunidad estudiantil, luego de cuatro años de recorrido y debates. Reitera que la propuesta presentada a esta Colegiatura corresponde al consenso al cual se llegó con el movimiento estudiantil de su momento.

El Vicerrector Académico señala que la propuesta presentada por el Representante de los Profesores se puede considerar como un complemento a la propuesta que se debate en este momento. Señala que al iniciarse el aprendizaje de un idioma, lo primero que se debe conocer son los aspectos básicos de la gramática de esa lengua antes que proceder a recibir clases de determinadas asignaturas en dicha lengua. Considera que el orden lógico es iniciar a los futuros profesionales en los temas de su carrera en su propio idioma y a la vez alfabetizarlos en la segunda lengua del caso; más tarde, el conocimiento técnico que se haya adquirido, se acompaña, eso sí, de una segunda lengua. Manifiesta que además de los aspectos analizados anteriormente, se tiene que tener en cuenta la dificultad que tendrá la



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 30 de 39

Universidad para conseguir profesores que además que conozcan el tema de una determinada materia, lo puedan enseñar en una segunda lengua, con el nivel o lleno de requisitos de un profesor de lenguas. Solicita una vez más al Consejo Superior Universitario no remitir nuevamente este proyecto de Acuerdo Superior a los estudiantes.

El Representante de la Directiva Académica comparte la preocupación de algunos decanos en cuanto a brindar a los estudiantes niveles de inglés que debieron haber sido aprendidos en el bachillerato; sin embargo, la directora del Instituto de Idiomas ha informado que esto se debe corregir. Expresa que la Universidad debería preocuparse por ofrecer los niveles B1, B2 y C1 y no los primeros niveles. Pregunta en qué momento se definió que fuese el inglés la segunda lengua para los estudiantes y por qué no el portugués, dada la cercanía con Brasil. Pregunta si eso lo decide este Cuerpo Colegiado o el estudiante.

El Vicerrector Académico aclara al Representante de los Estudiantes que la Universidad de los Llanos exigirá la suficiencia en una lengua extranjera; sin embargo, la Institución subsidiará únicamente la suficiencia en el idioma inglés.

El Representante de la Directiva Académica se refiere al carácter dinámico del proyecto de Acuerdo Superior que se debate en este momento, analizando que no necesariamente dentro de algún tiempo sea el inglés el idioma que predomine internacionalmente. Por lo anterior, se debe tener en cuenta la posibilidad de ofrecer como segunda lengua el portugués o el mandarín. Señala que el nivel de suficiencia en inglés también se debe considerar desde el punto de vista del inglés aplicado, o sea técnico, ya que es fundamental especialmente en las ciencias económicas. Reconoce que se ha realizado un trabajo de varios años para elaborar el proyecto de Acuerdo Superior que actualmente se analiza; sin embargo, reitera la necesidad de contemplar la posibilidad de ser flexibles con la suficiencia en una segunda lengua diferente al inglés.

Finaliza su intervención expresando que si el proyecto de Acuerdo Superior es el fruto del consenso con los estudiantes, no se debe volver a discutir con el mencionado estamento.

El Representante de los Estudiantes considera que éste es el momento para visionar el futuro y si es posible ampliar el universo de posibilidades para la suficiencia en una segunda lengua.

En este estado de la sesión se retira el Representante de los Exrectores.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 31 de 39

El Representante de los Profesores informa que ha realizado el análisis de lo que costaría dictar cuatro cursos de inglés en cada uno de los programas de la Universidad, en los términos por él antes explicados, señalando que dicho valor se acerca a los ochenta y seis millones de pesos (\$86.000.000).

El Vicerrector Académico pregunta el motivo por el cual es más barato brindar a la comunidad universitaria cuatro cursos de inglés de acuerdo con la propuesta del Representante de los Profesores y no es más barato brindar los tres cursos de inglés propuestos por el Instituto de Idiomas.

El Representante de los Profesores señala que esto se debe a que no se hace necesaria la inversión en recursos tecnológicos. Recuerda que en el futuro se pretende con la modificación del artículo 87 de la Ley 30 de 1992 que las universidades capten recursos de acuerdo al puntaje de la prueba de inglés que obtengan los estudiantes en el ECAES.

Continuando con su intervención, el Representante de los Profesores manifiesta que uno de los insumos para la elaboración de la política de inversión de los recursos por concepto de estampilla, corresponde a la enseñanza de una segunda lengua. Expresa que muy seguramente al elaborar el presupuesto de inversión del producido del programa de estampilla se tendrá en cuenta la enseñanza de un idioma extranjero y quedará a la consideración de la administración implementar el proyecto de Acuerdo Superior que se debate en este momento a partir del segundo período académico del presente año o a partir del año siguiente. Manifiesta que la propuesta que ha presentado podría ser analizada próximamente por el Consejo Académico. Por el momento, se muestra de acuerdo con el proyecto de Acuerdo Superior que se debate e informa que acompañará la propuesta.

El Representante de la Directiva Académica informa que también está de acuerdo con la propuesta, en el sentido que le brindaría al señor Rector las herramientas necesarias para debatir con el Consejo Académico la parte logística de la ejecución de la propuesta.

En relación con la inquietud presentada por el Representante de los Estudiantes, en cuanto a quienes serán los primeros en tomar los cursos ofrecidos por la Universidad, el Vicerrector Académico menciona que el proyecto de Acuerdo Superior debatido en este momento está enfocado a la parte presupuestal, definiendo en el literal a del artículo 2 de la propuesta, que la competencia para determinar los aspectos de carácter académico, corresponden al Consejo Académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 32 de 39

El Presidente de la sesión manifiesta que se debe tener en cuenta que en otras instituciones es común que los estudiantes asistan de manera juiciosa a las primeras clases de la segunda lengua y posteriormente se retiren de los cursos. Por lo anterior, solicita al Consejo Académico ser puntual en los requerimientos que se hacen a los estudiantes.

El Vicerrector Académico recuerda que el numeral d del artículo 2 de la propuesta establece que “La inscripción a los cursos no tiene costo para el estudiante, excepto cuando la calificación en el curso inmediatamente anterior sea inferior a 3.5, caso en que se deberá cancelar el 0.2 de un Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)”.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se amplía el alcance del artículo 76 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se amplía el alcance del artículo 76 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera”.

7. PROYECTO DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE.

7.1. POR EL CUAL SE ESTABLECE EL CARNÉ ÚNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y SE FIJAN UNAS TARIFAS.

El Representante de los Egresados recuerda que en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 001 de 2010, se conformó una comisión integrada por el Representante de los Estudiantes, el señor Rector y él para elaborar una nueva propuesta relacionada con el precio del carné. Como fruto de las reuniones desarrolladas por la mencionada comisión, se presenta la propuesta que se debate en este momento, la cual fue radicada ante la Secretaría General para cumplir con el trámite correspondiente y solicitar los respectivos conceptos.

Continuando con su intervención, informa que la propuesta incluye un nuevo artículo en el que se contemplan algunos casos para los cuales la reposición del carné no tendrá costo. Al



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 33 de 39

mismo tiempo, fija la tarifa de reposición en 0.0161 SMLMV, de acuerdo con lo concertado con la administración.

Por otra parte, expresa que es importante tener en cuenta los comentarios presentados por el Profesional de Gestión Institucional de la Sección de Publicaciones y Ayudas Educativas en cuanto a la necesidad de calificar el daño o deterioro, motivo por el cual la reposición del carné no tiene costo.

El Representante de la Directiva Académica pregunta si se puede tener en cuenta el hecho de fijar un tiempo de vida determinado al carné, es decir adquiriendo su propietario el derecho de reponerlo sin costo alguno, pasados dos o tres años de su expedición, esté o no en buen estado el mencionado documento.

El Representante de los Egresados señala que el artículo 5 pretende que los estudiantes, profesores y administrativos no realicen reposiciones de carné con el propósito de evadir alguna responsabilidad por pérdida de implementos o similares en alguna dependencia de la Universidad (por ejemplo, la pérdida de un libro en la Biblioteca), mientras que el artículo 6 deroga las normas que son contrarias a la propuesta, especialmente el Acuerdo Superior N° 023 de 2002 y el Acuerdo Superior N° 008 de 2003.

El Presidente de la sesión agradece al Representante de los Egresados por la ayuda brindada al Representante de los Estudiantes en la elaboración del proyecto de Acuerdo Superior, recordando que no se presentará ningún inconveniente en aprobar propuestas o iniciativas que cumplan con los requisitos necesarios y sean precisas y claras sus intenciones.

El Presidente de la sesión somete a la consideración de los consejeros el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el carné único de la Universidad de los Llanos y se fijan unas tarifas”.

Conclusión:

El Consejo Superior Universitario aprueba por unanimidad el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se establece el carné único de la Universidad de los Llanos y se fijan unas tarifas”.

8. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 34 de 39

- Memorando N° 20 – 0003 del 20 de enero de 2010, enviado por el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico.
Asunto: Respuesta a su memorando N° 10-0256 de diciembre de 2009, mediante el cual se solicitó la ampliación de las fechas de matrículas extraordinarias para el primer período académico del presente año.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Memorando N° 20 – 0002 del 20 de enero de 2010, enviado por el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico.
Asunto: Respuesta a su memorando N° 10-0258 del 28 de diciembre de 2009, mediante el cual se informó sobre la ampliación de los cupos para el primer período académico del presente año en los programas de Licenciatura en Matemáticas y Física y Licenciatura en Producción Agropecuaria, estableciéndolos en cuarenta (40) cupos .

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Memorando N° 20 – 00015 del 2 de febrero de 2010, enviado por el Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico.
Asunto: Respuesta a su memorando N° 10-0256 del 28 de diciembre de 2009, mediante el cual se solicitó la ampliación de las fechas de matrículas extraordinarias para el primer período académico del presente año.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y archivo mediante el N° 000224 el día 9 de febrero del presente año.
Asunto: Revisión del proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el régimen especial del IX semestre de Ingeniería Agronómica”.

Respuesta: Informar al remitente que el Consejo Superior Universitario aprobó en segundo debate en el desarrollo de la presente sesión el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se reglamenta el Régimen Especial del Curso Sistemas Agrarios de Producción Agrícola de Clima Cálido, del Programa de Ingeniería Agronómica”, estableciendo el subsidio de alimentación para los estudiantes en un 67% del valor total de la misma.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 35 de 39

- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y archivo mediante el N° 000241 el día 10 de febrero del presente año.
Asunto: Derecho constitucional de petición, en el cual se informó que debido al cierre temporal de la Cámara de Comercio de Villavicencio, no fue posible presentar algunos requisitos para la inscripción de candidatos a la elección del Representante del Sector Productivo.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado, pues el Consejo Electoral Universitario es el Cuerpo Colegiado encargado de atender la solicitud y esta actividad se desarrolló en su momento.

- Oficio enviado mediante correo electrónico el día 15 de febrero del presente año.
Asunto: El Comité Intergremial del Meta comparte las reflexiones pertinentes sobre el proceso de la elección del Representante del Sector Productivo ante el C.S.U.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Memorando N° 40.10 – 0059 del 25 de febrero de 2010, enviado por la decana de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.
Asunto: Solicitud segunda lengua.

Respuesta: Informar al remitente que el Consejo Superior Universitario aprobó en segundo debate en el desarrollo de la presente sesión, el proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se amplía el alcance del artículo 76 del Acuerdo Superior N° 015 de 2003 y se establecen criterios para la certificación de la suficiencia en una lengua extranjera”.

- Oficio radicado en la Rectoría el día 18 de febrero del presente año.
Asunto: Relación de necesidades que presenta la Universidad para la oferta de programas de posgrado, tales como salas de cómputo con especificaciones de mayor calidad, implementación de aula de Sistemas de Información Geográfica, entre otros.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo mediante el N° 000427 el día 1 de marzo del presente año.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 36 de 39

Asunto: Solicitud de audiencia pública en el auditorio Eduardo Carranza, para hablar de determinados temas.

El Presidente de la sesión manifiesta que el Consejo Superior Universitario tiene la disposición y la receptividad pertinentes para realizar una sesión ampliada; sin embargo, se espera que sea presentado un documento en el cual se detallen las observaciones que la Asamblea General de Estudiantes tiene frente a los diferentes temas incluidos en su oficio. La reunión será moderada por el Presidente de la sesión y no se presentarán inconvenientes para realizarla con los estudiantes, siempre y cuando se mantengan las garantías de seguridad y respeto por parte de ellos.

El Representante de los Estudiantes considera que no se deberían establecer tantos requisitos para la realización de dicha sesión con los estudiantes de la Universidad. Señala que la actividad desarrollada en el mes de octubre del año 2008 se efectuó en los mejores términos y que los estudiantes saben que a la mínima manifestación de irrespeto por parte de ellos, el Consejo Superior Universitario se retirará de la sesión; por lo tanto, está seguro que la actividad se adelantará sin problemas.

El Presidente de la sesión recuerda que como ingeniero tiene la percepción de preparar las cosas con adecuada anticipación. Invita al Representante de los Estudiantes a presentar por escrito las preguntas, inquietudes o planteamientos que el estamento estudiantil tenga en relación con los temas señalados en el oficio del asunto.

Recogiendo las palabras dichas por el Representante de los Estudiantes en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 005 de 2010, en la cual expresó el deseo de realizar una sesión como las efectuadas en el transcurso del año inmediatamente anterior, con motivo de la discusión del Estatuto General, el Representante de los Profesores recuerda la metodología utilizada en ese momento, señalando que dicha actividad correspondía a una sesión formal del Consejo Superior Universitario, la cual fue presidida por el Representante del Presidente de la República, elaborándose la respectiva acta y radicando con anterioridad ante la Secretaría General las propuestas elaboradas por los respectivos ponentes. Además, manifiesta que se otorgaron algunos tiempos para la presentación de las propuestas y para la formulación y resolución de preguntas. Explica que en la sesión abierta con los estudiantes, este Cuerpo Colegiado escuchará sus propuestas sin proceder a tomar decisiones, las cuales se generarán en una reunión cerrada del Consejo Superior



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 37 de 39

Universitario, teniendo en cuenta que en dicha sesión abierta sólo se escuchará a un sector del Estamento Estudiantil. Informa que su presencia en la mencionada sesión procederá a pensarla y consultarla con el Estamento Profesor, ya que es claro el ataque personal que se ha hecho al Representante de los Profesores ante el Consejo Superior Universitario. Manifiesta que este tipo de acciones le hacen temer por su seguridad personal, especialmente cuando pasa cerca de determinado grupo de estudiantes, situación que ha puesto en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario desarrollará una sesión ampliada con los estudiantes, la cual contará con la formalidad acostumbrada en las reuniones de este Cuerpo Colegiado siendo necesario cumplir con las siguientes reglas:

- **El Presidente de la sesión moderará la reunión y se levantará acta de la misma por parte del Secretario General.**
 - **A esta sesión solo asistirán los integrantes del Estamento Estudiantil.**
 - **Presentación de un documento en el que se incluyan las preguntas o inquietudes sobre los puntos relacionados en el oficio del asunto, el cual debe ser entregado a los Consejeros y a la Secretaría General con al menos tres (3) días de anticipación a la reunión.**
 - **Se escucharán los comentarios y propuestas de los estudiantes sobre los temas a que se refiere el oficio del asunto, sin que ello obligue al Consejo Superior Universitario tomar decisión alguna en la reunión, la cual, si así amerita, se producirá en sesión cerrada.**
 - **No se tratarán temas ajenos a los señalados en el oficio.**
 - **La sesión no tiene carácter de enjuiciamiento a la administración, sino de aclarar las dudas de los estudiantes y poner en conocimiento de los mismos el estado actual de los temas a que se refiere el oficio del asunto.**
 - **La celebración de la sesión y, por ende, las peticiones, comentarios y preguntas, debe adelantarse dentro de un ambiente de respeto y cordialidad hacia cada uno de los asistentes. El no cumplimiento de lo anterior, obligará al Presidente a levantar inmediatamente la sesión y darla por terminada.**
-
- Memorando N° 20 – 00042 del 12 de marzo de 2010, enviado por el Secretario General en funciones de secretario del Consejo Académico.
Asunto: Remisión del informe relacionado con la gestión realizada por el Consejo Académico en el segundo período académico del año 2009.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria

ACTA N° 007

20/Marzo/010

Pág. 38 de 39

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Memorando N° 30.30.000390 del 18 de marzo de 2010.
Asunto: Remisión al doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes de la radicación de la solicitud de conciliación de la Procuraduría General de la Nación en cuanto al tema de la doctora Yolanda Bustos Castro.

Respuesta: El doctor Remberto Jesús de la Hoz Reyes menciona que ha recibido el oficio del asunto; por lo tanto, se da por enterado. Solicita se le mantenga informado de las actuaciones que sobre este punto se adelanten.

- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo mediante el N° 000570 del 18 de marzo del presente año.
Asunto: Injuria y calumnia a un Representante del Estamento Profesoral.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado

- Memorando N° 40.70.00052 del 4 de marzo de 2010, enviado por la Profesional de Gestión Institucional a cargo de la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico.
Asunto: Solicita la revisión de la normatividad relacionada con los beneficios que brinda el carné de egresados.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado y delega al señor Rector y al Secretario General para analizar el tema.

Copia:

- Memorando N° PEA-045-I del 10 de marzo del presente año.
Asunto: Respuesta a memorando N° 40.90.0028-010, en el que se les pide manifestar oficialmente la intención o no de optar por la Acreditación de Calidad de la Maestría en Acuicultura.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

- Oficio radicado en la Oficina de Correspondencia y Archivo mediante el N° 000576 del 18 de marzo del presente año.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**ACTA N° 007-2010
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 007 20/Marzo/010

Pág. 39 de 39

Asunto: Estudio de la posibilidad de viabilizar un retiro voluntario.

Respuesta: El Consejo Superior Universitario se da por enterado.

Agotado el orden del día, finaliza la sesión ordinaria N° 007, siendo las 3:05 p.m.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Aprobada en sesión ordinaria N° 010, efectuada el 13 de mayo de 2010.

REMBERTO JESÚS DE LA HOZ REYES
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: SBetancur
Revisó: Hernando Parra Cuberos